

## RESOLUCIÓN 002

Enero 02 DE 2017



POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA REINTEGRO POR SUBASTA DIRECTA EN SOBRE CERRADO SD-200-2016.

El Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en el Artículo 25 del Estatuto General de la Institución y,

### CONSIDERANDO:

Que **JUAN DAVID BOTERO BALLESTEROS**, con cédula de ciudadanía No 75.102.739 participo en el proceso de enajenación del bien mueble – SUBASTA DIRECTA EN SOBRE CERRADO SD -200-2016, Solicita reintegro, ya que no salió favorecido en el proceso, El reintegro es **por valor de SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$700.000)** valor que se canceló mediante recibo de caja 20163922 diciembre 21 de 2016

Que la solicitud una vez revisada es aprobada por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Que estas operaciones de devolución afectan el Presupuesto según Certificados de Disponibilidad expedidos por la Técnico de Presupuesto.

### RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.** Autorizar a la Tesorería General de la Institución, reintegrar al señor, **JUAN DAVID BOTERO BALLESTEROS**, con cédula de ciudadanía No 75.102.739 la suma de **SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$700.000)** valor que se canceló mediante recibo de caja 20163922 diciembre 21 de 2016

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los (02) días del mes de enero de dos mil diez y siete (2017).

**RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
Rector

**GUSTAVO ADOLFO DIAZ**  
Vicerrector Administrativo y Financiero